

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23664 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado 937/2018 se ha dictado, a instancia de la administración concursal, en fecha de 30 de junio de 2020, auto de conclusión del concurso de la entidad Famalavia, S.L., con CIF B577196151, por inexistencia de bienes y derechos, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 2 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200031460-1